JUZGADO TREINTA CIVIL MUNICIPAL Bogotá D.C., diez (10) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Ejecutivo: 2009-01371

Demandante: Edgar Alberto Molano Gómez.

Demandado: Carlos Hernán Mendieta Camargo y otro.

rechaza de plano el incidente nulidad de anteriormente presentado (fls. 1-3), con base en el artículo 135 del Código General del Proceso, habida cuenta que la aludida solicitud no se funda en ninguna de las causales a que se contrae el canon 133 ejusdem.

Notifiquese.

Juez

JUZGADO 30 CIVIL MUNICIPAL **SECRETARIA**

Bogotá, D.C <u>11 de diciembre de 2020.</u> Por anotación en estado No. **065** de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las <u>8:00</u> a.m.

Luz Ángela Rodríguez **G**afcía

Didc